

RESOLUCIÓN N°: 3229/24.-

Ramallo, 26 de Diciembre de 2024.-

VISTO:

La vocación de servicio y el profesionalismo demostrado en el tiempo por el **DR. EFRAIN BRICEÑO**; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Efrain Briceño, médico pediatra, fue víctima de COVID-19 prestaba servicios en el Hospital José María Gomendio, desempeñándose con dedicación los días viernes en la guardia de pediatría;

Que el Dr. Briceño era nacido en Perú en donde por ser un estudiante destacado recibió una beca de nuestro país para estudiar en la Universidad Nacional del Rosario. Allí recibió el título en Medicina y luego realizó su especialidad en pediatría en forma de concurrencia en el Hospital de Granadero Baigorria, Eva Perón, Rosario, Pcia. de Santa Fe;

Que en el año 2010 trabajó, a su vez, a través de un contrato en España donde permaneció por varios años y luego retornó a Argentina;

Que en el año 2015 ingresó a trabajar en nuestro Hospital en la guardia pediátrica de los viernes, contribuyendo al bienestar de niños y familias;

Que, a lo largo de su carrera, el Dr. Briceño se destacó por su vocación de servicio, su compromiso con la salud infantil y su incansable trabajo en un contexto de emergencia sanitaria mundial debido a la pandemia de COVID-19;

Que, es necesario destacar y reconocer su incansable labor en la atención pediátrica y su contribución a la salud pública;

Que, su cuadro de COVID-19 y posterior fallecimiento de él y su esposa, conmovió a la comunidad médica y vecinos en general, que lamentaron las pérdidas de grandes personas, pero sobre todo de un gran profesional y ser humano;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

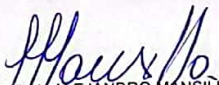
ARTÍCULO 1º) RECONÓZCASE LA VOCACIÓN DE SERVICIO Y PROFESIONALISMO DEL DR. EFRAIN BRICEÑO, cuya trayectoria será recordada con gratitud por la comunidad de Ramallo.

ARTÍCULO 2º) Solicitar la colocación de una placa conmemorativa en el Hospital José María Gomendio en honor al Dr. Briceño, en reconocimiento a su valiosa labor y en memoria de su entrega a la salud de los niños.

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de esta Resolución a los familiares del Dr. Efrain Briceño a la Dirección del Hospital José María Gomendio y a los medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE